

---

FECHA: 21/06/2019  
EXPEDIENTE Nº: 449/2008  
ID TÍTULO: 2500613

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	• Facultad de Farmacia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Orden CIN/2137/2008, de 3 de julio, BOE de 19 de julio de 2008 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3-COMPETENCIAS

Las competencias de las asignaturas optativas (competencia 01) deben eliminarse del criterio 3, sólo deben incluirse en el criterio 5.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes

## **0 - Descripción general**

### **Descripción del cambio:**

La presente propuesta de MODIFICACIÓN del Grado en Farmacia (ID Título: 2500613), se hace con el propósito de modificar algunas asignaturas propias de la Institución, aprovechando a su vez para hacer explícitas en la memoria la redacción exacta de las competencias de la «Orden CIN/2137/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico». Este título se verificó y renovó la acreditación recientemente con una redacción diferente de las competencias pero totalmente equivalente a ellas, queremos ahora trasladar literalmente dicha redacción a la memoria. Es por ello que las modificaciones afectan a las competencias generales y específicas del Grado. Se ha aprovechado esta solicitud de modificación para actualizar los apartados del criterio 4 a los requisitos vigentes. Además, en el criterio 5 hay cambios en los niveles de materia y de asignatura debido a la modificación de las asignaturas humanísticas identitarias del CEU a las que

se ha asignado competencias transversales de nueva redacción. Se ha aprovechado esta solicitud para la mejora del título en aspectos académicos tales como el aumento de la optatividad y de la dedicación al Trabajo Fin de Grado. En dicho contexto, se proponen modificaciones en la temporalización de las asignaturas, sus contenidos y resultados de aprendizaje, así como de las actividades formativas y los sistemas de evaluación. El Grado en Farmacia se imparte en dos modalidades idiomáticas, una con todas sus asignaturas en castellano y otra con más del 60% de las asignaturas en inglés y el resto en castellano, por ello es relevante en la modificación la incorporación de la modalidad en inglés tanto en la memoria de verificación como en la herramienta de oficialización de títulos. En el apartado 7 se han actualizado los equipamientos e infraestructuras, incluyendo descripciones de los laboratorios, las aulas de informática y los convenios para la realización de las Prácticas Tuteladas. En el criterio 8 se ha actualizado la información de resultados de indicadores modificándose el valor previsto para la tasa de abandono, asimismo se ha actualizado el enlace al SGIC y las funciones del Coordinador de Titulación añadiéndose los instrumentos y canales de difusión de resultados. Por último, se actualiza el cronograma de implantación, el procedimiento de adaptación, el representante legal y el solicitante. Así, los apartados modificados o actualizados son: 1.1; 1.2; 1.3; 2.1; 3.1; 3.2; 3.3; 4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 5.1; 5.2; 5.4; 5.5; 6.1; 6.2; 7.1; 8.1; 8.2; 10.1; 10.2; 11.2; 11.3

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

##### Descripción del cambio

Se añade el ISCED secundario 720 - Salud.

#### 1.2 - Descripción de créditos en el título

##### Descripción del cambio

La distribución de créditos cambia, pues se amplía el número de créditos optativos, de 6 a 9, se amplía el número de créditos del TFG de 6 a 12 y se disminuye el número de créditos obligatorios de 198 a 189.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

#### Descripción del cambio

Se han corregido los créditos ECTS de matrícula mínima tanto a tiempo completo como a tiempo parcial al número de créditos de TFG. - Se actualiza la normativa de permanencia del título. - En la herramienta de oficialización de títulos se ha añadido como lengua de impartición el inglés, dada la posibilidad de cursar el Grado en Farmacia en una modalidad en la que el idioma es el inglés (más del 50% de las asignaturas impartidas en inglés, el resto en castellano).

### 2.1. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos.

#### Descripción del cambio

Se ha eliminado del comienzo del apartado 2 el histórico de modificaciones previas a la presente integrándolas en los apartados correspondientes de la memoria de verificación y se ha añadido al comienzo del apartado 2 de la memoria de verificación la justificación de las modificaciones propuestas

### 3.1 Competencias generales y básicas en el caso de Grado

#### Descripción del cambio

Se han modificado las competencias generales y específicas en su totalidad, para redactarlas con la literalidad de las de la «Orden CIN/2137/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la

verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico».

### 3.2 - Competencias transversales

#### Descripción del cambio

Se ha sustituido la totalidad de las competencias específicas asignadas a las asignaturas identitarias CEU por competencias transversales reformuladas en su redacción atendiendo a las modificaciones de dichas asignaturas. Las competencias específicas que aparecían asignadas a la materia «Idioma Moderno» se han reconvertido en competencias transversales.

### 3.3 - Competencias específicas

#### Descripción del cambio

Se han modificado las competencias específicas en su totalidad, para redactarlas conforme a la literalidad de las de la «Orden CIN/2137/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico». - La competencia específica que anteriormente se asignaba a la materia Optativa, que no pertenece a la Orden CIN/2137/2008, se le ha clasificado como competencia optativa y se le ha asignado un código nuevo.

### 4.1 - Sistemas de información previo

#### Descripción del cambio

- Se aporta la legislación actualizada que afecta a las vías y requisitos de acceso al título. - Se han actualizado y ampliado los perfiles de ingreso

recomendados para el Grado en Farmacia al Real Decreto 412/2014, retirándose los aspectos generales a valorar del futuro alumno de la memoria de verificación original. - Se informa que el título se oferta en dos modalidades conforme a las lenguas de impartición, una con todas sus asignaturas en castellano y otra con más del 60% de ellas en inglés (se indican las materias que se impartirán en inglés). - Se actualizan los canales de información al alumno. - Este criterio se presenta traducido al inglés además de en castellano.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

##### Descripción del cambio

- Se actualiza la legislación referente al acceso y a la admisión. - Se han especificado los criterios de admisión para cada uno de los perfiles de ingreso. - Se informa de la oferta del grado en distintos idiomas y los requisitos de castellano e inglés necesarios. Para la modalidad con más del 60% en inglés, requisito C1 de inglés. - Este criterio se presenta traducido al inglés además de en castellano.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

##### Descripción del cambio

- Se ha modificado la referencia al acceso web a la normativa sobre tutorías. - Se ha introducido una referencia a la normativa actual de la Universidad sobre coordinadores de los títulos de grado, retirándose las funciones del coordinador según la antigua normativa y su enlace. - Se han actualizado los mecanismos de apoyo a los estudiantes. - Este criterio se presenta traducido al inglés además de en castellano.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

#### Descripción del cambio

- Se ha eliminado la posibilidad de reconocimiento de créditos por Experiencia Profesional y Laboral. - Se ha incluido la posibilidad de reconocimiento de créditos por títulos propios hasta el límite del 15% según la normativa vigente - Se ha actualizado la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad San Pablo CEU a su versión vigente. - Este criterio se presenta traducido al inglés además de presentarse en castellano.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

##### Descripción del cambio

- Se han introducido las denominaciones de las materias y de las asignaturas que se prevé impartir en lengua inglesa. - En el módulo de Humanidades se han eliminado las materias Antropología y Grandes Libros y sus correspondientes asignaturas. En dicho módulo las denominaciones de la materia Historia y Sociedad y de su correspondiente asignatura han sido modificadas respectivamente a «Historia y Literatura» y «Claves de Historia y Literatura». Han aumentado su número de créditos ECTS las materias «Legislación, Deontología, Gestión y Planificación», «Trabajo Fin de Grado» y «Optativa». - Se han modificado denominaciones de asignaturas y se han eliminado otras que se han sustituido por asignaturas con distinta denominación y créditos. - Como consecuencia de las modificaciones a nivel de materia y asignatura, unido al carácter de las asignaturas, varía la distribución de créditos del plan de estudios, de modo que los créditos obligatorios suman 189 en lugar de 198, los créditos optativos han pasado de 6 a 9 y el Trabajo Fin de Grado tiene ahora 12 ECTS en lugar de 6 ECTS. Aunque los créditos ECTS de la formación básica han permanecido en 60, su distribución ha cambiado como consecuencia de las modificaciones. - Se han actualizado los convenios para la movilidad de los que dispone el Grado en Farmacia.



## 5.2 - Actividades formativas

### Descripción del cambio

- Se han modificado y se han traducido al inglés las denominaciones de las actividades formativas.

## 5.4 - Sistemas de evaluación

### Descripción del cambio

- Se han reestructurado y actualizado los sistemas de evaluación. - Todos los sistemas de evaluación han sido recodificados y se ha establecido la correspondencia con las competencias básicas. - Se presenta traducida al inglés su denominación.

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

### Descripción del cambio

Se han cambiado de curso y/o semestre determinadas asignaturas, asignándose también curso y semestre a las nuevas asignaturas. Se han modificado las denominaciones de determinadas asignaturas, se han eliminado e introducido nuevas asignaturas. Con lo que se ha reestructurado el plan de estudios. - Se especifica qué materias están disponibles en la modalidad en inglés. - Se han asignado las competencias generales, específicas, transversales y optativa a las materias correspondientes en la herramienta de oficialización de títulos. - Se ha detallado la nueva oferta de formación optativa. La concreción de estos cambios está detallada en el criterio 2.

## 6.1 – Profesorado

#### Descripción del cambio

- Se actualizan las normativas de la Universidad y la información relativa a los documentos institucionales de referencia vigentes actualmente en la gestión del personal docente e investigador. - Se aporta información actualizada del profesorado que imparte docencia en la Facultad y en el Grado en Farmacia, donde se ha aumentado el número de profesores, ratios de doctores y acreditados, en el afán de mejora continua de la calidad docente del profesorado y cumpliendo el RD 420/2015

#### 6.2 - Otros recursos humanos

#### Descripción del cambio

Se actualiza la información sobre otros recursos humanos disponibles, habiendo hecho efectivos los compromisos de incorporación de técnicos de laboratorio previstos en la memoria anterior.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

#### Descripción del cambio

- Se actualizan las descripciones de infraestructuras, los laboratorios, aulas de informática y sus equipamientos. - Se actualiza la información sobre convenios de prácticas externas curriculares y extracurriculares.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

#### Descripción del cambio

Se aportan los resultados recientes de las tasas y se modifica el valor previsto para la tasa de abandono, rebajándolo.

## 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

### Descripción del cambio

Se actualiza el enlace al SGIC y las funciones del Coordinador de Titulación. Se añaden instrumentos y canales de difusión relacionados con la información acerca del progreso y los resultados de los estudiantes.

## 10.1 - Cronograma de implantación

### Descripción del cambio

Se actualiza el cronograma de implantación de la presente propuesta de modificación de modo que sea simultánea en todos sus niveles.

## 10.2 - Procedimiento de adaptación

### Descripción del cambio

Se actualiza el procedimiento de adaptación de modo que alcance a las asignaturas resultantes de la presente propuesta de modificación.

## 11.2 - Representante legal

### Descripción del cambio

Se actualiza el representante legal.

## 11.3 – Solicitante

### Descripción del cambio

Se actualiza el solicitante

Madrid, a 21/06/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad